



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE,

03 JUN 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

000681

**CONSIDERANDO**

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es necesario ejecutar las acciones del programa de la Mujer y dentro de este la ejecución de talleres de oficio.
- El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- El decreto N° 626 de fecha 24 de mayo de 2016 que llama a Licitación pública para la ejecución de talleres de oficina de la mujer ID 1743-54-L116.
- El decreto que adjudica la licitación N° 1743-54-L114 y declara desierta línea 1 Taller de peluquería debido a la inconsistencia entre lo ofertado y el monto disponible.
- La necesidad de contratar los servicios de monitor de talleres considerando el excedente disponible, y la programación de ejecución del programa de oficina de la mujer.

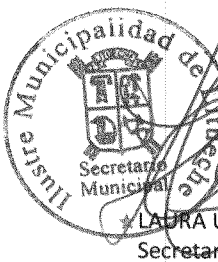
**VISTOS:**

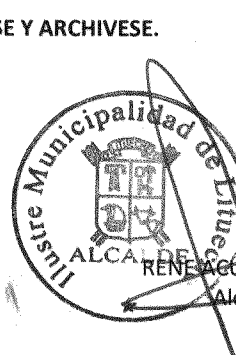
El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento en el artículo 10, N°7 letra L. EL artículo 51 Ley de compras públicas.

**DECRETO:**

1. **—APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO PARA LA EJECUCION DEL TALLER DE PELUQUERIA**, destinado a 12 mujeres, con un monitor(a) con estudios en el área específica y lugar físico para el desarrollo del mismo y para acoger a las alumnas del curso, además de disponer de los insumos y herramientas necesarias para la ejecución del taller durante los meses de duración del mismo
- 2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre de Marta Patricia Urzúa Donoso, RUT N°9.672.897-2, por la suma de \$600.000 impuesto 10% incluido.
- 3.-**COMUNIQUESE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para generar las órdenes de compra respectivas.

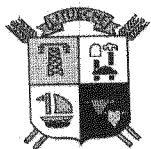
**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
RENE AGUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/CSM/HMR  
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de la Mujer
- Operador [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



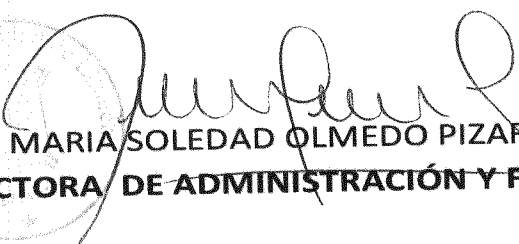
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 252**

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en atención a Los Programas Sociales, Premiso y Estímulos ITEM 21.04.004, cuenta con disponibilidad Presupuestaria por un valor de \$ 1.200.000.- con impuesto incluido para la ejecución de taller Oficina de la Mujer.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-

  
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 26 de Mayo DE 2016